



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO OMIL"

DECRETO ALCALDICIO N° 0360.-
QUILLÓN, Marzo 14 de 2014.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 97 de fecha 13.03.2014 de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, de fecha 31.01.2014 entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Quillón;
3. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONVENIO DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO OMIL"** entre el **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO, SENCE**, representado por Director Regional don Rodolfo Zaror Zaror y la Municipalidad de Quillón representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la Comuna, el cual tendrá como fecha de vencimiento el 15 de diciembre de 2014.
2. Para dar cumplimiento al Programa citado en el punto anterior, SENCE transferirá a la municipalidad de Quillón un monto total anual de \$ 15.180.00.- (quince millones ciento ochenta mil pesos), que serán administrados a través de la cuenta "Administración de Fondos Programa Sence, del presupuesto municipal vigente para el año 2014.
3. Será responsabilidad del funcionario municipal encargado de la oficina OMIL, velar por el fiel cumplimiento de dicho convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU